

**ACUERDO DE COMPORTAMIENTOS PROFESIONALES  
FACULTAD DE MEDICINA – UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**

**(Aprobado por Resolución Número 74 del Consejo de la Facultad de Medicina del 19/08/2021) <sup>1</sup>**

**Propósito:** Establecer un estándar mínimo que regule los comportamientos profesionales en las interacciones entre todos los actores (docentes, egresados y estudiantes) en todos los ámbitos de la Facultad de Medicina en los que se realiza la docencia, asistencia, investigación y extensión. Su intención es promover un ámbito de trabajo saludable y seguro y trabajar para identificar los problemas que afectan el bienestar del personal y que pueden desencadenar un comportamiento no profesional. Este acuerdo busca colaborar en el alcance y cumplimiento de los perfiles docentes y del egresado que ya están vigentes en la Facultad de Medicina.

**ACUERDO DE COMPORTAMIENTO.**

El Demos de la Facultad de Medicina valora la integridad, la honestidad y el trato justo, y promueve un ambiente seguro para los docentes, estudiantes, pacientes y familiares, y los trabajadores de todos los ámbitos en que se desempeña la Facultad, incluyendo técnicos, administrativos, de servicio, y colaboradores, trabajando con respeto y colaboración.

**Actitud y ambiente de trabajo.** Todos los integrantes de la Facultad de Medicina evitaremos una conducta que razonablemente pueda ser considerada como ofensiva para los demás o perjudicial para el ambiente de enseñanza-aprendizaje, trabajo o para el cuidado del paciente, y nos esforzaremos por mantener un ambiente de trabajo seguro que cumpla con los estándares de profesionalismo.

**Relacionamiento:**

- Nuestras interacciones con docentes, estudiantes, pacientes, familiares, acompañantes, visitantes, trabajadores o profesionales de la salud, voluntarios, o cualquier otra persona se llevarán a cabo con cortesía, honestidad, y respeto, incluso cuando las condiciones sean de tensión o adversidad.
- Debemos ser capaces de trabajar en equipos multidisciplinarios e interdisciplinarios.

**Comportamientos apropiados:** Mantendremos comportamientos apropiados, algunos de los cuales se mencionan a continuación y evitaremos conductas inapropiadas.

- Estar comprometidos con la ética en todas y cada una de nuestras acciones.
  - Llevar adelante aquellas acciones que estén a nuestro alcance en defensa de derechos de los pacientes;
- 
- Expresar preocupación por la calidad y seguridad en la atención de los pacientes y recomendar mejoras.

---

<sup>1</sup> **(Exp. N° 070011-500430-21)** - Aprobar las modificaciones propuestas por el Observatorio de Comportamientos Profesionales OCP, al **Acuerdo** de comportamientos que fuera aprobado por el Consejo de la Facultad en el año 2017 e invitar a los integrantes del mismo a una próxima sesión del CFM.- (7 en 7)

- Conducirse con honestidad, respeto, integridad y justicia hacia todas las personas con las que se interactúa en todos los contextos
- Comunicarse y vincularse de una forma apropiada con colegas, docentes, estudiantes, pacientes, familiares y demás miembros de la Facultad. La comunicación por redes sociales debe mantener los mismos principios.
- Participar en la conducción, las actividades o las reuniones del equipo de salud con ánimo constructivo, tolerante y con puntualidad.
- Trabajar tomando en cuenta los límites de nuestra propia formación consultando o buscando orientación u asesoramiento cuando sea necesario.
- Hacer críticas constructivas en una forma profesional y respetuosa a quien corresponda. Es apropiado hacer comentarios profesionales a superiores, supervisores o dirigentes de la institución acerca de la calidad o seguridad de la atención de los pacientes brindada por otros.
- La actuación tanto en la institución como fuera de ella debe ser transparente, centrada en la atención al paciente y su familia y preservando el objetivo esencial de enseñanza aprendizaje.
- Evitar conflictos de interés y declararlos oportunamente.
- Actuar de buena fe y con motivos razonables al informar incumplimientos del acuerdo de comportamiento donde corresponda
- Seguir las recomendaciones de buenas prácticas en los procesos de comunicaciones virtuales (identificación, utilizar los carriles de comunicación pautados para el tipo de comunicación, silenciarse cuando no se participa, guardar visualmente un comportamiento acorde a la actividad en que se participa), ya sea en el ámbito docente, asistencial e interpersonal.
- Respetar en las redes las reglas de comportamiento profesional, favoreciendo el intercambio respetuoso, certero y, guardando la confidencialidad correspondiente en los temas asistenciales.
- Promover el ejercicio de la profesión tanto en el abordaje y el razonamiento clínico manteniendo la perspectiva de los derechos humanos como forma de generar seguridad en los procesos asistenciales integrados.

**Comportamientos inapropiados.** Ejemplos de conducta inapropiada incluyen, pero no se limitan a:

**Expresiones inadecuadas:**

- Falta de respeto; lenguaje insultante, de maltrato o discriminación; comentarios degradantes o intimidantes
- Discusiones inapropiadas con pacientes, familiares, personal u otros proveedores de atención médica
- Avergonzar a los demás por resultados negativos; comentarios gratuitos negativos sobre la actuación o las conductas técnicas de otro profesional (sea por vía oral o escrita en documentos gráficos públicos o redes sociales virtuales)
- Emitir un juicio grave o censurar a colegas, estudiantes o personal frente a los pacientes, los visitantes o el resto del personal;
- Hacer comentarios insensibles sobre la condición médica del paciente, su aspecto, su situación, sus características, o registrarlos en la historia clínica
- Hacer comentarios despectivos sobre raza, etnia, religión, orientación sexual, edad, la apariencia física, el nivel socioeconómico o educativo, procedencia, incluyendo a los migrantes, discapacidad física o intelectual o cualquier otra condición peculiar de una persona.
- Publicar fuera de contexto de la práctica técnica-asistencial y/o científico, información parcial o total de la historia clínica ya sea entrevista o examen físico en cualquier formato o filmaciones de pacientes en redes sociales o medios de comunicación virtual en cualquiera de sus formas sin el consentimiento correspondiente.
- Transgredir límites con pacientes, familiares, personal u otros proveedores de atención médica incluyendo los límites sexuales, beneficios comerciales, beneficios personales u otros.
- Tener explosiones de ira; tirar o romper cosas; tener conductas que otros describirían como de acoso.
- Negarse a cumplir con las normas y pautas de la práctica reconocida y aceptada o adoptada por la

institución poniendo en riesgo la seguridad del paciente;

- Amenazar o usar fuerza física injustificada con pacientes, familiares, personal u otros proveedores de atención.
- Participar de cualquier actividad en el ámbito de la Facultad de Medicina bajo los efectos de sustancias psicoactivas sin prescripción médica.
- Consumir o estar en posesión de bebidas alcohólicas u otras drogas en ámbitos donde se estén desarrollando actividades docentes de la Facultad de Medicina, cualquiera sea la dependencia en la cual el docente o el estudiante se encuentre.
- Prescribir, recomendar, promocionar, comercializar o distribuir de cualquier otra forma tratamientos que no cuenten con la suficiente evidencia científica, ya sea productos farmacéuticos, tratamientos de hierbas, procedimientos mecánicos, sustancias psicotrópicas, tratamientos psicológicos, entre otros.
- Participar en campañas publicitarias comerciales aduciendo su condición de docente sin autorización de la institución.

**Omisión de tareas o funciones:**

- Negarse a trabajar en colaboración o cooperación con otras personas y profesionales cuando ello sea necesario para el beneficio de los pacientes o usuarios o de la institución.
- Poner barreras inflexibles que bloqueen la cooperación o asistencia.
- Omitir tareas de contralor, supervisión y eventualmente reporte de comportamientos inapropiados por parte de docentes o estudiantes.